MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
21 JUN 2019
67392
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
15:27

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°542-06-2019-MPT

Talara, 20 de junio de 2019

EL ALCALDE (E) DE LA MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Proveído N°3797-06-2019-GM-MPT, sobre encargatura de la Subgerencia de Registros Civiles; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante documento de visto el Gerente Municipal informa que la Subgerenta de Registros Civiles; hará uso de sus vacaciones a partir del 24 de junio y por el lapso de 8 días, por la cual solicita se emita la Resolución de Alcaldía que disponga el encargo de funciones de la Subgerencia de Registros Civiles; al Arq. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SALDARRIAGA- Gerente de Servicios Públicos.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 24 de junio de 2019 y por el lapso de 8 días al Arq. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SALDARRIAGA, las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Registros Civiles, en adición a sus funciones de Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Gerencia de SERVICIOS Públicos, Subgerencia de Registros Civiles quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Victor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán
ALCALDE PROVINCIAL (e)

Copias:
Interesados
GM/GSP
URH/SGRC
UTIC/Archivo
VRRM/fmaa